

PERSONAJES DEL SUR (FASNIA-GÜÍMAR):

**DON JUAN ANTONIO VIERA Y DELGADO (1859-1955),
SACRISTÁN, SOCHANTRE, COMERCIANTE, INTERVENTOR ELECTORAL, JURADO JUDICIAL,
SECRETARIO INTERINO DEL JUZGADO Y JUEZ MUNICIPAL DE FASNIA, VOCAL DE LA JUNTA
MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL Y ADJUNTO DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GÜÍMAR,
AUXILIAR DE LA RECAUDACIÓN DE HACIENDA, VOCAL DEL CASINO “LA UNIÓN”,
SECRETARIO DE LA COMUNIDAD DE AGUAS “CUEVA GRANDE Y VARADERO” DE BARRANCO
HONDO Y TESORERO FUNDADOR DE LA AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE GÜÍMAR**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)

[blog.octaviordelgado.es]

Nuestro biografiado inició su actividad pública en su pueblo natal, como sacristán y sochantre de la Parroquia de San Joaquín. Luego abrió un comercio en dicha localidad y, simultáneamente, desempeñó diversos cargos: secretario acompañado e interino del Juzgado Municipal, interventor electoral, jurado judicial y juez municipal de Fasnía. Una vez establecido en Güímar, en esta villa abrió un nuevo comercio, en el que también ejerció como auxiliar de la recaudación de Hacienda; además, asumió varias responsabilidades: vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral, adjunto del Juzgado Municipal, vocal del Casino “La Unión”, secretario de la Comunidad de Aguas “Cueva Grande y Varadero” de Barranco Hondo y tesorero fundador de la ejecutiva de la Agrupación Socialista de Güímar. Con respecto a su familia, contrajo matrimonio en Güímar y, tras enviudar, celebró segundas nupcias en la misma localidad, aunque solo tuvo descendencia del segundo enlace.



Don Juan Antonio Viera Delgado.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en Fasnía el 2 de enero de 1859, siendo hijo de don Juan Viera González y doña Justa Delgado Tejera. Tres días después fue bautizado en la iglesia de San Joaquín por el cura párroco propio don Basilio José Acosta Valladares; se le puso por nombre “*Juan Antonio*” y actuó como madrina doña Dominga González, de la misma feligresía.

Creció en el seno de una familia muy conocida en dicho pueblo, pues su padre, *don Juan Viera González*, fue presidente interino del Ayuntamiento de Fasnía y primer alcalde popular de dicho pueblo en la I República. Además, otros miembros de su familia paterna también han logrado destacar en distintas épocas: *don Diego Viera Ramos*, juez municipal suplente de Fasnía; *don Eleuterio Viera González* (1895-1972), guardia municipal de Fasnía; *don Agapito Hernández Viera* (1910-?), bombero municipal de Santa Cruz de Tenerife; *doña Victoria Viera Marrero* (1927-2014), maestra nacional; *don Martín Viera Delgado* (1936), luchador y policía municipal de Fasnía; *don Alejandro Viera Rodríguez* (1939), policía municipal de Santa Cruz de Tenerife; *don Manuel Viera Delgado*, secretario de varias comunidades de aguas y juez sustituto del Juzgado de Paz de Fasnía; *don José Daniel Díaz Viera*, juez sustituto del Juzgado de Paz de Fasnía; *Don Pedro Díaz Viera* (1943), pintor; *don Ángel Luis González Viera* (1952), maestro; *don Damián Pérez Viera* (1954), seminarista, maestro y alcalde de Fasnía; *doña Luz María Díaz Viera* (1954), asistente técnico sanitario; *don Ignacio Frías Viera*, profesor titular de Bioquímica de la Universidad de La Laguna; *doña Jovita Viera de León* (1963), psicóloga; *don José Enrique Solís Viera*, depositario del Ayuntamiento de Arico; *don Alfonso Domingo Solís Viera*, policía local de Güímar; *doña María de los Ángeles Solís Viera*, técnico de administración general del Ayuntamiento de Güímar; y *doña Luz María Viera Díaz*, abogada.

SACRISTÁN Y SOCHANTRE DE LA PARROQUIA, SECRETARIO ACOMPAÑADO E INTERINO DEL JUZGADO MUNICIPAL, INTERVENTOR ELECTORAL Y COMERCIANTE

El 28 de agosto de 1875, don Juan Antonio Viera Delgado comenzó a ejercer como sacristán de la parroquia de San Joaquín de Fasnía, siéndole renovado dicho título el 10 de septiembre de 1878, por lo que continuó en dicho empleo hasta el 20 de junio de 1879. Dos años después, en agosto de 1881, fue nombrado sochantre de la misma parroquia y el 11 de enero de 1882 le fue refrendado dicho título; seguía como tal en diciembre de ese último año.¹

A lo largo de dos décadas actuó en numerosas ocasiones como secretario acompañado del Juzgado Municipal de Fasnía, pues por lo menos lo hizo en las siguientes: el 2 de junio de 1886, junto a don Antonio Marrero González, por incompatibilidad del secretario; de enero al 1 de marzo de 1887, con don Agustín Martín y Armas; el 5 de marzo de 1887, junto a don Francisco Bello Díaz; del 2 de agosto al 8 de septiembre del mismo año, con don Genaro Esquivel Rodríguez; el 19 de octubre de dicho año 1887, junto a don Manuel González; el 2 y 13 de junio y del 28 de julio al 8 de agosto de 1888, con don José María González; el 10 de dicho mes de agosto, junto a don Elías Marrero; del 13 al 30 de ese mismo mes (agosto de 1888), de nuevo con don Genaro Esquivel; del 24 al 29 de septiembre de 1889, junto a su hermano don Graciliano Viera Delgado; el 20 de febrero de 1891, con don Francisco Tejera Cruz; el 9 de junio de 1902, junto a don Juan González Cruz; y del 6 de julio al 15 de agosto de ese mismo año, con don Jorge Esquivel Díaz. Además, ejerció en solitario como secretario interino de dicho Juzgado durante casi seis meses, desde el 23 de octubre de 1889 hasta el 12 de abril de 1890.²

También actuó como interventor en distintos procesos electorales en la mesa electoral de la sección única de Fasnía, dentro del distrito electoral de la capital, designado por la Junta

¹ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna), libros de nombramientos (1878 y 1882). Archivo Parroquial de San Joaquín de Fasnía, libros de cuentas (1875-1882).

² Archivo del Registro Civil de Fasnía. Libros de inscripciones.

Provincial del Censo Electoral de Canarias. Así, el 7 de diciembre de 1890 fue designado interventor suplente en las elecciones de diputados provinciales; el 7 de abril de 1896 fue elegido por el candidato a diputado a Cortes don Feliciano Pérez Zamora; y el 10 de mayo de 1901 fue designado interventor suplente de ocho candidatos para las elecciones de diputados a Cortes, celebradas el 19 del mismo mes.³

Después de abrir un importante comercio en el pueblo de Fasnia, el 29 de abril de 1891, a los 32 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güímar con doña María del Pilar Avelina Pérez Castro, de 28 años, natural y vecina de dicho pueblo en la calle del Rincón, hija de don Anselmo Pérez Delgado y doña María del Pilar Castro Ramos; los casó y veló el presbítero don Juan Elías Hernández, coadjutor de don Fidel Farré Pujol, Lcdo. en Sagrada Teología, examinador sinodal, beneficiado curado propio y arcipreste del partido, siendo testigos don José Pérez Fraga y don Rafael Hernández Delgado, de dicha vecindad. Según su expediente matrimonial, en el momento de la boda, don Juan Antonio estaba dedicado al comercio y era vecino de Fasnia, donde continuaron viviendo. Pero de este enlace no hubo sucesión.

Como curiosidad, a finales de ese mismo año 1891 don Juan Antonio participó con 4 reales en la “*Suscripción para socorro de las víctimas de las inundaciones*”, según la recaudación efectuada para ese fin en la parroquia de Fasnia⁴.

JURADO JUDICIAL Y JUEZ MUNICIPAL DE FASNIA

Estando aún vecindado en Fasnia, en el sorteo verificado el 4 de julio de 1901 por la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de la Ley que establecía el juicio por jurados, don Juan Antonio Viera resultó elegido por el Partido judicial de Santa Cruz de Tenerife para el año de 1901 a 1902, con el número 45⁵. Luego, por otro sorteo celebrado en septiembre de 1902, fue designado como uno de los 20 jurados por cabezas de familia que debían conocer las causas que habrían de verse en Santa Cruz de Tenerife, en el último cuatrimestre de dicho año⁶.

Pero en ese mismo año fue nombrado juez propietario de Fasnia por el presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas, responsabilidad de la que tomó posesión el 21 de noviembre de 1902, tal como informó *La Opinión* el 28 de dicho mes: “*El 21 del que cursa tomó posesión del cargo de Juez municipal de Fasnia el Sr. D. Juan A. Viera y Delgado, respetable comerciante de aquel pueblo. / El vecindario ha acogido con satisfacción tan acertado nombramiento*”⁷. El 13 de junio de 1903 fue confirmado en dicho cargo para el bienio de 1903 a 1905⁸, por lo que continuó al frente del Juzgado hasta el 7 de noviembre de ese último año. Pero a comienzos de dicho año 1905, su actuación recibió fuertes críticas del editorialista de *La Opinión*, bajo el titular “*¿Qué pasa en Fasnia?*”, probablemente por motivos ideológicos:

En este pueblo de tranquilidad y paz proverbiales, están ahora sucediendo unas cosas muy raras.

³ Archivo Municipal de Güímar. Documentación electoral, listados de interventores (1890 y 1901). “Los Interventores”. *Diario de Tenerife*, 8 de abril de 1896, pág. 3.

⁴ “Suscripción para socorro de las víctimas de las inundaciones”. *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Tenerife*, 2 de noviembre de 1891, pág. 287.

⁵ “Audiencia Territorial de Las Palmas”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 27 de julio de 1901, págs. 2-3.

⁶ *Unión Conservadora*, 18 de septiembre de 1902, pág. 3.

⁷ “Crónica. Judicial”. *La Opinión*, 28 de noviembre de 1902, pág. 2.

⁸ “Jueces y Fiscales municipales”. *Diario de Las Palmas*, 10 de junio de 1903, pág. 2; “Jueces municipales”. *La Opinión*, 13 de junio de 1903, pág. 1; “Audiencia territorial de Las Palmas”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 26 de junio de 1903, pág. 3.

Rara, rarísima era la detención de algún vecino que más díscolo ó más inquieto alteraba un tanto la plácida quietud de aquella comarca.

De un mes á esta parte el Juez municipal, D. Juan Antonio Viera Delgado ha ordenado la detención de siete vecinos, los cuales han sido conducidos á esta Capital, por parejas de la benemérita; cinco de estos detenidos fueron puestos en libertad inmediatamente, por el Sr. Juez Instructor del Partido; los otros dos que fueron entregados á esta Autoridad judicial el Sábado último, estarán ya libres.

El extraño proceder del Juez municipal del pueblo de Fasnía arranca desde una visita hecha, por este funcionario, al Hotel Camacho!

¿Que clase de comida habrá servido al Juez de Fasnía el conocido *Don Luis*?

Como es natural, las detenciones han causado grande alarma en las familias de los detenidos y hasta en todos los demás vecinos que temen por su libertad, por su honra y por su hacienda.

¿No podría ponerse coto á las *rectitudes* del Juez municipal de Fasnía?...

El señor Juez de primera instancia y el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, nos lo dirán.

Además se habla de partidas del Registro civil, inventos de otras sin firmas, de juicios sin reintegrar y actuaciones que no están autorizadas debidamente... ¿Habrá empezado para los vecinos de Fasnía una situación insostenible?...

* * *

A los dos detenidos últimamente al llegar á Güimar, y entregados en la cárcel, se les presentó entre diez á once de la noche, el secretario del Juzgado municipal D. Romualdo P. Panasco, el ex-secretario procesado de aquel Ayuntamiento, D. Manuel Rodríguez y un policía, manifestándoles que iban á tomarles declaración y ordenando al agente los atara, el cual así lo verificó; añaden los encarcelados que también fueron amenazados.

*¡Están como quieren los vecinos de Fasnía! ¡El Hotel Camacho los ha perdido!...*⁹



Don Juan Antonio Viera nació en Fasnía, donde fue sacristán y sochantre de la parroquia de San Joaquín, así como juez municipal.

⁹ “¿Qué pasa en Fasnía?”. *La Opinión*, lunes 9 de enero de 1905, pág. 1.

COMERCIANTE, VOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL, ADJUNTO DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GÜÍMAR Y AUXILIAR DE LA RECAUDACIÓN DE HACIENDA

En 1908, don Juan Antonio ya se había establecido en Güímar, donde abrió un importante comercio y participó en la vida social de la entonces villa. Así, el 2 de mayo de 1908 firmó, junto a las principales personalidades de Güímar, un escrito de protesta y de adhesión al oficial de Infantería don Gabriel López Fresneda, ante los hechos calumniosos que se le imputaban a éste¹⁰.

Durante muchos años, el Sr. Viera fue uno de los mayores contribuyentes del municipio de Güímar y, por lo tanto, tenía el derecho a elegir compromisarios para la elección de senadores del Reino, según la Ley electoral vigente. Así figuraba en marzo de 1908, con el nº 6; en abril de 1909, con el mismo número; en febrero de 1910, con el nº 5; en marzo de 1911, con el nº 4; y en febrero de 1914, con el nº 30.¹¹

Perteneció como vocal a la Junta Municipal del Censo Electoral de la Villa de Güímar, cargo que ya ostentaba en diciembre de 1909¹². Años más tarde, en la sesión celebrada el 1 de octubre de 1911 por dicha junta volvió a ser elegido vocal de la misma para el próximo bienio, por sorteo entre los “*contribuyentes primeros por contribución industrial por no hallarse agremiados*”¹³.

Desde enero de 1910 hasta septiembre de 1916, tuvo alquilada una casa de su propiedad al Ayuntamiento de Güímar, para su uso como casa-cuartel del Puesto de la Guardia Civil de Güímar. Y en diciembre de 1910 fue nombrado adjunto del Juzgado Municipal de Güímar, para el siguiente año 1911¹⁴.

Como comerciante, fueron muchos los impagos que le dejaron sus clientes, lo que le obligó a llevar al Juzgado Municipal de Güímar a varios vecinos ausentes “*en ignorado paradero*”, en reclamación de diversas cantidades que se le debían por artículos adquiridos en su comercio. Siempre obtuvo resoluciones favorables, muchas de las cuales concluyeron con la subasta de propiedades pertenecientes a los condenados, lo que no quiere decir que lograra cobrar todas las deudas. Como ejemplo de ello, llevó a juicio: en junio de 1911 a don J.C.Y.¹⁵, por 46 pesetas; en febrero de 1915 a don A.F, por 45,40 pesetas; en mayo de 1917 a doña C.G.M., vecina de Fasnia; en junio de 1917 a doña H.M.P., vecino de Arafo, por 82 pesetas; en octubre de 1917 a los herederos de don F.L.C., por 31,20 pesetas; en marzo de 1918 a don C.S.S.C., vecino de dicha villa, por 110,70 pesetas; en marzo de 1919 a doña F.D.R. y doña C.G.R., vecinas de Güímar¹⁶. Asimismo, en ocasiones ejerció como apoderado de otros demandantes, como ocurrió en mayo de 1919, en que actuó en nombre de doña Magdalena Pérez Castro, viuda y propietaria de dicha villa, contra don T.Y.D., comerciante que había sido de la misma localidad¹⁷.

En agosto de 1911 fue nombrado auxiliar de la recaudación de Hacienda en la zona de Santa Cruz de Tenerife para el Valle de Güímar, como destacó *Diario de Tenerife* el 19 de dicho mes: “*Han sido nombrados auxiliares de la recaudación de Hacienda en la zona de esta*

¹⁰ “Comunicado”. *El Tiempo*, martes 26 de mayo de 1908, pág. 1.

¹¹ “Administración municipal. Güímar”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 10 de abril de 1908, pág. 3; 28 de abril de 1909, pág. 3; 4 de abril de 1910, pág. 4; 22 de marzo de 1911, pág. 3; 4 de marzo de 1914, pág. 7.

¹² “Junta Municipal del Censo Electoral. Güímar”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 25 de abril de 1910, pág. 2.

¹³ *Ibidem*, 8 de mayo de 1912, pág. 6.

¹⁴ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 15 de diciembre de 1910, pág. 2.

¹⁵ Para no herir la sensibilidad de posibles descendientes, solo ponemos las siglas de los denunciados por don Juan Antonio Viera con motivo de las deudas contraídas con su comercio.

¹⁶ “Juzgados municipales”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 12 de junio de 1911, pág. 3; 29 de noviembre de 1916, pág. 8; 20 de junio de 1917, pág. 7; 24 de marzo de 1919, pág. 7.

¹⁷ “Juzgado municipal”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 26 de mayo de 1919, pág. 8.

capital, D. Juan Antonio Viera y don Domingo Campos Yanez”¹⁸. En mayo de 1921 fue confirmado como auxiliar de “la Recaudación de Contribuciones de esta capital”, como publicó *Gaceta de Tenerife* el 1 de junio inmediato¹⁹. La agencia ejecutiva de contribuciones estaba instalada en su establecimiento comercial de Güímar.

Lamentablemente, en 1914 tuvo que declarar en las instrucciones abiertas por el parricidio cometido en Güímar por su empleado y compadre don A.E.B., quien asesinó a su propia hija. Dos años más tarde, tuvo que intervenir como testigo en el juicio celebrado en 1916 por ese vil asesinato, haciendo la siguiente declaración:

El Sr. Viera dijo entonces que es empleado de la agencia ejecutiva de contribuciones de Güímar y por la confianza que en él depositó su jefe, colocó de auxiliar en la misma a su compadre A.E.B.; pero con la condición que impuso a este de que en dicha dependencia jamás se había de presentar embriagado; que serían las 8 y media de la mañana llegó el A. a la oficina, observando el declarante que olía fuertemente a bebida, por lo cual le reprendió, y le dijo que se fuese, pues no quería que en aquella forma asistiese a la oficina, y luego el A. le pidió un cigarro puro y después de dárselo se marchó, percibiendo entonces que se tambaleaba algo, y hasta en la puerta al salir dio un resbalón, presenciando esto D. Francisco Estévez y D. Manuel Marrero. Por las observaciones que hizo en esta ocasión pudo sacar en consecuencia, que aunque A. no demostraba estar completamente embriagado, sin embargo, sí notó que bastante bebido, no solo por el fuerte olor que despedía y el traspies que dio al salir de la oficina, sino también por lo que reflejaba su cara y su vista y que al hablar trocaba las palabras, trabándosele la lengua al pronunciarlas, que su dicho compadre acostumbraba a embriagarse bastante a menudo, pero no sabe que acostumbrase a usar armas; jamás ha tenido conocimiento de que haya sido pendenciero en los años que le conoce, ni nunca le ha conocido enfermedad de ninguna clase; ahora sí, siempre le ha oído quejarse de que sus hijas se portaban mal con él, que no le daban nada, no eran obedientes y no ayudaban nada en la casa, sin que le diera explicaciones respecto a los fundamentos de estas acusaciones contra sus hijas, y respecto al hecho de autos no sabe nada porque no lo presenció; y que serían las diez de la mañana el A. volvió a presentarse por segunda vez en la agencia ejecutiva de contribuciones, notando en esta ocasión que estaba más embriagado y entonces volvió a repetirle lo mismo que le había dicho antes, esto es, que en aquel estado no lo quería en la oficina.²⁰

Como curiosidad, el 2 de febrero de 1914 apadrinó a Juan Campos Bethencourt, nacido ese mismo día en El Escobonal (Güímar), hijo de don Francisco Campos Yanes y doña Rosa Bethencourt Pérez, y bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar; desgraciadamente falleció en la Guerra Civil el 14 de noviembre de 1937, a los 23 años de edad, siendo cabo de Infantería.

VOCAL DEL CASINO “LA UNIÓN”, SECRETARIO DE UNA COMUNIDAD DE AGUAS Y TESORERO FUNDADOR DE LA AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE GÜÍMAR

El 17 de abril de 1917, estaba incluido en la “*Relación de los industriales que figuran en la Matrícula de Güímar del corriente año*” por la Contribución Industrial y de Comercio, formada por la Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife, con una industria de “*Aceite y vinagre, etc.*”; tenía su domicilio en El Rincón y pagaba una cuota al Tesoro de 14 pesetas²¹.

¹⁸ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 19 de agosto de 1911, pág. 2.

¹⁹ “Reportero local. Actualidades. Nombramiento”. *Gaceta de Tenerife*, 1 de junio de 1921, pág. 12.

²⁰ “Causa por parricidio”. *El Progreso*, sábado 29 de abril de 1916, pág. 1.

²¹ “Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 9 de mayo de 1917, págs. 7-8.



Casi media vida de don Juan Antonio Viera Delgado transcurrió en la Villa de Güímar, donde trabajó como comerciante y auxiliar de la recaudación de Hacienda.

En abril de 1919 su esposa se hallaba enferma, de lo que se hizo eco el corresponsal de *Gaceta de Tenerife* el 20 de dicho mes, aunque confundiendo el apellido de ella: “*Se encuentra enferma de algún cuidado la respetable señora doña Avelina Perdomo, esposa de nuestro apreciable amigo D. Juan Antonio Viera. / Deseamos pronto y total restablecimiento a !a distinguida enferma*”²². Pero, desgraciadamente, doña Avelina no se recuperó, tal como informó *La Prensa* al día siguiente (21 de abril): “*En Güímar ha fallecido la apreciable señora doña Abelina Pérez Castro de Viera. / Enviamos nuestro pésame a la dolorida familia*”²³.

Pero tras enviudar, la vida pública de don Juan Antonio continuó. Así, en la sesión celebrada el 20 de agosto de ese mismo año por la Sección de Tenerife de la Junta Provincial del Censo Electoral de Canarias se acordó: “*acceder a la rectificación interesada por Don Juan Antonio Viera y Delgado, que figura en las listas con el apellido Viniegra, en vez de Viera*”²⁴. En cuanto a su actividad social, el 16 de enero de 1920 fue elegido vocal 1º de la Sociedad de Recreo e Instrucción “Casino La Unión” de Güímar²⁵.

El 26 de enero de 1921, a los 62 años de edad, el Sr. Viera celebró segundas nupcias con doña María Delgado Pérez, de 22 años, natural y vecina de dicha villa en la calle del Rincón, hija de don Gonzalo Delgado Jorge, difunto, y doña Elena Pérez; los casó y veló el cura regente don Juan Jesús Amaro y Díaz, Dr. en Sagrada Teología, y actuaron como testigos don Agustín Jacinto del Castillo y don Rafael Jordi Rincón, de dicha vecindad. De esta boda se hizo eco *Gaceta de Tenerife* el 6 de febrero inmediato:

—En la iglesia parroquial de este pueblo ha contraído matrimonio el conocido comerciante don Juan Antonio Viera y Delgado con la distinguida Srta. María Pérez.

Bendijo la unión el celoso párroco de esta villa, don Jesús Amaro y Díaz.

Deseamos todo género de felicidades a los nuevos esposos.²⁶

²² El Corresponsal. “Desde Güímar”. *Gaceta de Tenerife*, 20 de abril de 1919, pág. 2.

²³ “Noticias varias”. *La Prensa*, 21 de abril de 1919, pág. 2.

²⁴ “Junta Provincial del Censo Electoral de Canarias”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, lunes 25 de agosto de 1919, pág. 2.

²⁵ Archivo Histórico Provincial. Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. Güímar.

²⁶ El Corresponsal. “De la vida canaria. Por nuestros pueblos. Güímar”. *Gaceta de Tenerife*, domingo 6 de febrero de 1921, pág. 2.

El 9 de agosto de 1922 actuó accidentalmente como secretario “acompañado” del Juzgado Municipal de Güímar, junto a don Juan García²⁷. También fue elegido secretario de la junta directiva de la Comunidad de Aguas “Cueva Grande y Varadero” de Barranco Hondo (Candelaria), cargo que ostentaba en febrero y marzo de 1927²⁸. Y en marzo de 1929 era vecino de Santa Cruz de Tenerife.

El Sr. Viera fue uno de los miembros de la comisión organizadora de la Agrupación Socialista de Güímar, que el 22 de junio de 1931 redactó el Reglamento por el que se habría de regir. Según éste, “*Bajo la denominación de “Agrupación Socialista Tinerfeña de Güímar”, con sujeción absoluta a las normas, prácticas y Reglamento del Partido Socialista Obrero Español, al que siempre ha de estar incorporada, se constituye con domicilio en esta Villa y casa nº 20 de la Carretera del Sur, una asociación de ciudadanos consciente*”. Y el 14 de julio inmediato, nuestro biografiado fue elegido tesorero de su primer comité directivo, cargo que desempeñó, por lo menos, hasta finales de ese mismo año.²⁹

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Juan Antonio Viera Delgado falleció en su domicilio de Güímar, en la calle Arafo, el 24 de noviembre de 1955 a las seis de la tarde, cuando le faltaba poco para alcanzar los 97 años de edad; había cumplido con el precepto pascual y recibido la Santa Extremaunción. Al día siguiente se ofició el funeral de cuerpo presente en la iglesia de San Pedro Apóstol por el cura párroco don Miguel Hernández Jorge y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha villa.

En el momento de su muerte estaba viudo de su segunda esposa, doña María Delgado Pérez, con quien había procreado tres hijas: *doña Avelina María* (1922), funcionaria del Ayuntamiento de Güímar, que casó en 1961 con don Ulpiano Cubas Hernández, natural de El Escobonal e hijo de don Indalecio Cubas Castro (tercer teniente de alcalde de Güímar) y doña Leocadia Hernández Díaz, sin sucesión; *doña Josefina* (1924-1946), nacida en Güímar, que casó con don Fernando Villatoro Navarro y murió en su villa natal a los 22 años de edad, dejando sucesión; y *doña María del Carmen Viera Delgado*.

[21 de junio de 2014]

²⁷ “Juzgado Municipal. Güímar”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 14 de agosto de 1922, pág. 8

²⁸ “Convocatorias”. *La Prensa*, 24 de febrero de 1927, pág. 5; 25 de febrero de 1927, pág. 3; 26 de marzo de 1927, pág. 3.

²⁹ Archivo Histórico Provincial. Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. Güímar.